



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 048 /MINEDU/GRE-C/GEREDU-C/UGEL-E/D-2025

A : Directores/as de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

ASUNTO : Exhortación para el oportuno registro de calificaciones del III Bimestre en el SIAGIE

REF. : R.M. N.º 094-2020-MINEDU

FECHA : Espinar, 03 de octubre del 2025.

Por el presente, **se exhorta a los directores** de las instituciones educativas a **prever y garantizar el registro oportuno y adecuado de las calificaciones correspondientes al III Bimestre**, el cual culmina el **10 de octubre de 2025**. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (R.M. N.º 094-2020-MINEDU y su modificatoria R.M. N.º 048-2024-MINEDU), el director de la institución educativa es el **responsable del registro y cierre de notas en el sistema**. En ese sentido, el plazo máximo para registrar las calificaciones en el SIAGIE **vence el 17 de octubre de 2025**, bajo estricta responsabilidad funcional.

En tal sentido, se recomienda a los directores de las instituciones educativas a no esperar el último momento para realizar el registro, a fin de evitar inconvenientes técnicos y asegurar el cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL-ESPINAR

Mtra. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL-ESPINAR